

Verificada estar Diligencia, fue llamado
por los Cavallos comisionados de N. y preguntado
si habia bastante N. para el Abasto de
este año, y Respondió que no, pero que la que
abia, la dária ados quantos. á blando en el
supuesto y seguridad de aquella vela Pozo
de N. con sujecion a su conciencia. En esta satisfaccion
única aque puede y debe obligarse, Es pora
de N. para Diligenciar, como tambien se
obligó sírle en Carretero, las Porciones necesarias,
o que se encontrasen para completar el
consumo de N. por su conto y gaste, o como se
tate por Combeniente, pero ha adbestido, que
abiendo parado los mismos comisionados de N. á la
vicaria, han graduado y calculado la Existencia,
deixando los Pozos y traídos los datos, Incluyen
do en esta Operacion el de Maniqueta, que no
de N. puede muy bien Recordar á la Justificar
de N. que con Referencia á las condiciones de su
contrato, prohibe este la precaucion que se toma
contra la Existencia que se encuentra en el
Pozo de Maniqueta, porque así este como los de mas
que se sujetaban al Abasto, se le dá preciazon, Decla
rando N. que lo se haúa de entender y trata

